

### LIQUIDACIÓN DE COSTAS

Bucaramanga, dieciocho de febrero de dos mil veintiuno

COSTAS DE PRIMERA INSTANCIA AGENCIAS EN DERECHO A CARGO DE LA PARTE DEMANDANTE #04	\$877.802,00
COSTAS DE SEGUNDA INSTANCIA #02	\$0,00
TOTAL COSTAS AMBAS INSTANCIAS A CARGO DE LA PARTE DEMANDANTE CLAUDIO HENRY CARREÑO MEDINA	\$877.802,00



ADOLFO MIGUEL SANJUANELO AMAYA  
Secretario Ad-Hoc

#### CONSTANCIA SECRETARIAL

La anterior liquidación de costas se realiza en cumplimiento de los presupuestos del numeral 1º. Del Art.366 del C.G.P.

Bucaramanga, dieciocho de febrero de dos mil veintiuno

ADOLFO MIGUEL SANJUANELO AMAYA  
Secretario Ad-Hoc

Ordinario Laboral  
Rdo. 2018-310

AL DESPACHO. Informando que por Secretaría se practicó liquidación de costas.  
Bucaramanga, dieciocho de febrero de dos mil veintiuno.



ADOLFO MIGUEL SANJUANELO AMAYA  
Oficial Mayor

JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO

Bucaramanga, dieciocho de febrero de dos mil veintiuno

AUTO I

Revisada la liquidación de costas realizada el 17 de febrero de 2021, se procede a su aprobación conforme a lo preceptuado por el Art. 366 del C.G.P.

Se advierte a las partes que de conformidad con el numeral 5º. Del Art. 366 ibídem, solo podrá ser controvertida la liquidación de expensas y monto de las agencias por medio de recurso de reposición y apelación contra esta providencia.

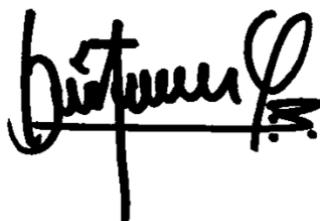
En mérito de lo expuesto, EL JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO DE BUCARAMANGA,

R E S U E L V E:

PRIMERO: Aprobar la liquidación de costas efectuada por secretaría.

SEGUNDO: Si esta providencia no fuere recurrida, y como quiera que no existen más diligencias por practicar, se ordena el archivo del expediente previas las anotaciones por sistema Justicia XXI.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE:

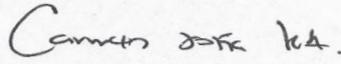


**DIEGO GUILLERMO ANAYA GONZALEZ.**  
Juez

JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO DE  
BUCARAMANGA

El auto inmediatamente anterior se notifica a las partes en anotación hecha en el cuadro de estados No. 24 publicado en el micrositio web del Juzgado <https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-001-laboral-de-bucaramanga/34>.

Bucaramanga, 19 de febrero de 2021



**CARMEN SOFIA KOPP ALVARINO**

Secretaria